GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA052225005
22-05-2025 08:41:36 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LOP-SIN-0003-2024
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.6964202
TIPO DE CONTRATACIÓN	OBRA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025040002
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.7612533
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE MARZO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901925618-1
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	111804667
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA S.A. Cuenta AHORRO Nro. 257100081989

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO

Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2024 SUPERARON $ 65.891.000,00? **NO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 55.630.432.461,89
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 55.630.432.461,89
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO ESTARÁ DETERMINADA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, SIN CLÁUSULA DE REAJUSTE. LA ENTIDAD CUMPLIRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGO, ASÍ: - NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA HITOS DE EJECUCIÓN SEGÚN EL PORCENTAJE DE AVANCE POR OBRA EJECUTADA, REVISADA, ACEPTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA. - CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; II) ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA OBRA SUSCRITA POR EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD; III) PLANOS RECORD APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO; IV) PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERAN SER ACTUALIZADAS; V) REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEFINITIVO EVIDENCIANDO LA CONDICIÓN INICIAL Y FINAL DE LAS OBRAS Y VI) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE. NOTA: PARA EFECTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRA, CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA PRESENTAR ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DE OBRA, FIRMADAS POR EL CONTRATISTA, EL RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRA Y APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL QUE SE DEJE CONSTANCIA: I) DEL PORCENTAJE DE LAS OBRAS EJECUTADAS; II) DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE LA OBRA Y III) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL CONTRATO. LAS OBRAS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROYECTO CONTIENE O LAS PRE ESCRITAS A NIVEL NACIONAL. LAS CANTIDADES DE OBRA Y VALORES CONSIGNADOS EN LAS RESPECTIVAS ACTAS DE OBRA, SON DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL INTERVENTOR Y DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN LA DEPENDENCIA COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LAS ACTAS DE OBRA DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ENTIDAD, Y ESTA LAS PAGARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS O, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA SUBSANE LAS GLOSAS QUE FORMULE. SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA CUENTA CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ HACER NINGUNA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE ACTUALIZACIONES, INTERESES O SOBRECOSTOS SOBRE EL VALOR DE LA CUENTA. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por JULIO CESAR MARRUGO PEREIRA el día: 21 de mayo de 2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		14 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		14 MES(ES)
FECHA DE INICIO		11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		10 DE JUNIO DE 2026
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	901925042
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERAVANCE EDUCATIVO
	FECHA DE DESIGNACIÓN	11 DE ABRIL DE 2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
73560328	JULIO CESAR MARRUGO PEREIRA	11 DE ABRIL DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	11825	VALOR	$ 56.612.432.766,00	FECHA	4 DE FEBRERO DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	2432	VALOR	$ 55.630.432.461,89	FECHA	31 DE MARZO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		99 - 8.1.4.08.07.001.01.01 - 10-7 - 2024002200116 CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUGENIO MARTINEZ , EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR			

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)

N°	23425	VALOR	$ 55.630.342.461,89	FECHA	31 DE MARZO DE 2025

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 55.630.432.461,00	0,5 %	$ 278.152.000,00	325004849	01/04/2025
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 55.630.432.461,00	1,0 %	$ 556.304.000,00	325004849	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 55.630.432.461,00	1,5 %	$ 834.456.000,00	325004849	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 55.630.432.461,00	1,0 %	$ 556.304.000,00	325004849	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 55.630.432.461,00	0,5 %	$ 278.152.000,00	325004849	-

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG1062689	CUMPLIMIENTO	$ 16.689.129.738,57	11/03/2025 AL 11/09/2026	2025040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG1062689	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.781.521.623,09	11/03/2025 AL 11/05/2029	2025040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG1062689	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 16.689.129.738,57	11/05/2026 AL 11/05/2031	2025040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG1014990	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.781.521.623,00	11/03/2025 AL 11/05/2026	2025040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1062689	CUMPLIMIENTO	$ 16.689.129.738,57	11/04/2025 AL 12/10/2026	2025040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1062689	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.781.525.623,09	11/04/2025 AL 11/06/2029	2025040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1062689	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 16.689.129.738,57	11/06/2026 AL 11/06/2031	2025040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1014990	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.781.521.623,00	11/04/2025 AL 11/06/2026	2025040002-ACT01
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y			CO1.WRT.16737463 DEL 7 DE ABRIL DE		

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

FECHA	2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2025040002-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17111522 DEL 16 DE MAYO DE 2025

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	11-04-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								
TOTAL:		**$ 0,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9486260437	MES DE ABRIL DE 2025	$ 3.502.400,00	$ 14.654.500,00	$ 6.093.900,00	$ 3.502.400,00	$ 27.753.200,00
9486358622	MES DE ABRIL DE 2025	$ 441.100,00	$ 1.762.600,00	$ 57.900,00	$ 440.900,00	$ 2.702.500,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

Se autoriza pago de acta parcial No. 1 correspondiente al periodo del 11/04/2025 al 21/05/2025 en cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra 2025-04-0002, las estampillas departamentales deben ser descontadas en el acta parcial 3 de acuerdo a los solicitado por el contratita en el acogimiento a la ordenanza 226 del 2021.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- 1. Durante la ejecucion del contrato se cumplió con la contratacion de mano de obra no calificada no menor a un 30% en la region ademas de un 10% en mano de obra no calificada para mujeres de la region. 1. se cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratacion 2. Se ha desarrollado el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación 3. Se garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Se ha cumplido en dar a conocer a la entidad cualquier reclamacion indirecta o directa 7. Se acredita el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Se han identificado las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Se han implementado las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Se ha dado cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 12. Se ha comunicado a la entidad de cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 18. Se presentó el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y se ha dado cumplimiento a los otros requisitos previstos acceder al puntaje por factor calidad según el numeral 4.2 del Pliego de Condiciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: OBLIGACIÓN ESPECIAL: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable. 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato. 12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista. 18. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 19. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad 20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico. 21. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. 22. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. 23. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior, de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 24. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. 2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato. 3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. 5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. 10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 3.026.987.843,37
TOTAL:		$ 3.026.987.843,37

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI	**X**	Valor Total Aprobado en este Documento: $ 3.026.987.843,37 Valor Amortización Anticípo: $ 0,00

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por JULIO CESAR MARRUGO PEREIRA el día: 21 de mayo de 2025

Valor neto a Cobrar: $ 3.026.987.843,37

se da visto bueno para realizar el pago de **TRES MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 37/100.- PESOS M/CTE ($ 3.026.987.843,37),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
2432 del 2025 (23425 del 2025)	99 - 8.1.4.08.07.001.01.01 - 10-7 - 2024002200116 CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUGENIO MARTINEZ , EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 3.026.987.843,37	2025040002
	TOTAL	**$ 3.026.987.843,37**	

Por concepto de **ACTA PARCIAL #01** correspondiente al pago del periodo *del 11/04/2025 al 21/05/2025*, del contrato **2025040002**.

NO Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE052125065	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE052125066**
JULIO CESAR MARRUGO PEREIRA **SUPERVISOR**	HEIDIS ROCIO RIAÑOS SEPULVEDA Rep. legal de CONSORCIO INTERAVANCE EDUCATIVO **INTERVENTOR**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE052125067
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.